

INTERESADO/A	NIF/CIF	NºEXPT	ÚLTIMO DOMICILIO
RAMÓN MIRÓN MARCHÁN	75223178 E	100253	CAMPILLO. 4825 CHIRIVEL (ALMERÍA)
JUAN BELMONTE SÁNCHEZ	75206496 S	100881	C/ SÁNCHEZ Nº 5. 4820 VELEZ-RUBIO (ALMERÍA)
RAMÓN JOSÉ SIMÓN RAMAL	52523538 W	101135	C/ SACRAMENTO Nº 12. 4825 CHIRIVEL (ALMERÍA)
JUAN ALARCÓN MARTÍNEZ	75204736 A	102057	C/ CONSTITUCIÓN Nº 6. 4825 CHIRIVEL (ALMERÍA)

Sevilla, 17 de octubre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, indicándole que con ella se abre el trámite de Audiencia y se pone de manifiesto el expediente en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular alegaciones a la misma en el plazo de quince días, y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, todo ello en cumplimiento de los establecido en el art. 19.1 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

- Expediente: HU/2003/207/G.C./CAZ.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Martínez Cabaco, C/ Hermano Palomo, 27-7.º A, Huelva.

Hechos denunciados: El día 18 de enero de 2003, en el camino Vallegirón, terreno cinegético de aprovechamiento común, sito en el término municipal de Niebla, cazar con arma de fuego a menos de tres metros de un camino de uso público.

Infracción: Art. 42.1.h) de la Ley 1/70, de 4 de abril, de Caza.

Tipificación: Art. 46.1.h) del Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970, en relación con la Disposición Derogatoria Única 1.e) de la Ley Orgánica de 23 de noviembre de 1995, del Código Penal.

Sanción propuesta: 300,51 euros por la infracción muy grave observada (art. 46.1.h) del Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970, en relación con la Disposición Derogatoria Única 1.e) de la Ley Orgánica de 23 de noviembre de 1995, del Código Penal.

Huelva, 3 de noviembre de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución, formulada en el Expediente Sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, indicándole que con ella se abre el trámite de

audiencia y se pone de manifiesto el expediente en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3 de Huelva, pudiendo formular alegaciones a la misma en el plazo de quince días, y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, todo ello en cumplimiento de los establecido en el art. 19.1 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto.

- Expediente: HU/2003/340/G.C./EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Mario Cortés Cabrera. Avda. Los Ansaes, 204. El Rocío-Almonte. Huelva.

Hechos denunciados: El día 18 de febrero de 2003, en el Puente del Rey (Coto del Rey), sito en Doñana, en el término municipal de Almonte, ejercicio de la caza furtiva desde un vehículo todoterreno con arma de aire comprimido en zona y época de reproducción del lince ibérico. La caza se practica sin autorización. Tenencia de métodos de captura prohibidos (dos cepos).

Infracción: Art. 46.2.a) de Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970 y art. 38.13 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Art. 46.2.a) del Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970, en relación con la Disposición Derogatoria única 1.e) de la Ley Orgánica de 23 de noviembre de 1995 del Código Penal y 39.1 13 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: 901,53 euros por las infracciones observadas.

Huelva, 3 de noviembre de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, en el expediente sobre protección de menores 00/41/0164.

Núm. expte.: 00/41/064.

Nombre y apellidos: Doña Biagia La Perna Scita.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Biagia La Perna Scita, en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.